



04

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA DÍAZ DELGADO CÍA. LTDA**

CAPITAL ANTERIOR:	USDS	280,00
AUMENTO:	USDS	520,00
CAPITAL TOTAL:	USDS	800,00

(DI 4 COPIAS)

V.B.

AUM-DIAZ-DELG.doc

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día DIECIOCHO (18) de MAYO del dos mil uno, ante mí, doctora Cecilia Rivadeneira, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito, comparece: el Doctor FRANCISCO DÍAZ GARAICOA, en la calidad de Gerente de la COMPAÑÍA DÍAZ DELGADO COMPAÑÍA LIMITADA, según consta del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se agrega a este instrumento público; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia certificada se adjunta como habilitante y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase incorporar la siguiente de Aumento de Capital: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura

pública el Doctor Francisco Díaz Garaicoa, en su calidad de Gerente de DÍAZ DELGADO COMPAÑÍA LIMITADA, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito, que se agrega como documento habilitante, y, en tal virtud, a nombre y en representación de dicha compañía.-

El compareciente es ecuatoriano, casado, Abogado, domiciliado y residente en Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse.- SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- Uno) DÍAZ DELGADO COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública celebrada el doce de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Undécimo del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el veinticuatro de los mismos mes y año, con un capital social de SETECIENTOS MIL SUCRES (S/. 700.000,00).- Dos) DÍAZ DELGADO COMPAÑÍA LIMITADA aumentó su capital social a DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00), mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, el veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, aprobada por la Intendenta de Compañías, Encargada, el primero de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón antes indicado, el siete de diciembre del mismo año.- Tres) Según escritura pública celebrada el ocho de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de los mismos mes y año, el doctor Víctor Borja Terán cedió y transfirió la totalidad de participaciones sociales de las que era titular en DÍAZ DELGADO COMPAÑÍA LIMITADA.- Cuatro) Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésima Sexta del Cantón Quito, el cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, aprobada por Resolución número tres mil ciento ochenta y cuatro del señor Intendente de Compañías de Quito, el veintidós de los



mismos mes y año, inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, DÍAZ DELGADO COMPAÑÍA LIMITADA aumentó su capital social a SIETE MILLONES DE SUCRES (S/. 7'000.000,00).- Cinco) La Junta General de Socios de DÍAZ DELGADO COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el dos de mayo del año dos mil uno, acordó aumentar el capital social en QUINIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 520,00), con lo cual dicho capital alcanza los OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 800,00). Dicha junta también resolvió aumentar el valor nominal de las participaciones sociales y reformar los estatutos sociales, según se desprende de la copia certificada del acta respectiva, que se adjunta como documento habilitante de esta escritura.-
TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con estos antecedentes, el Doctor Francisco Díaz Garaicoa, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía DÍAZ DELGADO COMPAÑÍA LIMITADA, y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios mencionada en el numeral cinco de la cláusula anterior, declara aumentado el capital social de dicha compañía en QUINIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$520,00), mediante pago con Reservas por Revalorización de Patrimonio, por lo cual el capital alcanzará a la cifra de OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD\$ 800,00), de conformidad con el siguiente CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL:*****

	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	RESERVA DE CAPITAL CAPITALIZACIÓN RESERVA POR REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO	TOTAL NUEVO CAPITAL	Nº PART. SOCIAL.
Francisco Díaz G.	140	260	260	400	400
Luis Delgado R.	140	260	260	400	400
TOTAL	280	520	520	800	800

CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- El Gerente de la compañía, Doctor Francisco Díaz Garaicoa, así mismo, en cumplimiento de lo resuelto

por la Junta General de Socios mencionada en el numeral cinco de la cláusula de antecedentes, declara reformado el Artículo Tercero de los estatutos sociales de la compañía DÍAZ DELGADO COMPAÑÍA LIMITADA, que en adelante tendrá el siguiente texto: “ El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$800,00), dividido en ochocientas (800) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de UN DÓLAR (USD\$ 1,00) cada una”.-

QUINTA.- CONTROL PARCIAL.- DECLARACION.- Díaz Delgado Compañía Limitada está sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Compañías y demás resoluciones pertinentes.- En tal virtud el Doctor Francisco Díaz Garaicoa, en su calidad de Gerente y representante de DÍAZ DELGADO COMPAÑÍA LIMITADA, declara bajo juramento que la integración del capital social de su representada, así como el aumento de capital de la misma corresponde totalmente a la verdad y a la Ley.-

SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura es de QUINIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 520,00).-

SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- En calidad de documentos habilitantes se agregan el nombramiento debidamente inscrito del Gerente de la compañía y copia certificada del Acta de Junta General mencionada en el numeral cinco de la cláusula de antecedentes.- Usted señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de esta escritura.-

(firmado) Doctor. José Luis Guzmán G., abogado con matrícula profesional número cuatro mil doscientos cuatro (N° 4204) del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su

ref



contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Dr. Francisco Díaz Garaicoa

c.c.09 0065325-4

(firmado) Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda.- Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 090065325-4
DIAZ GARAICOA FRANCISCO XAVIER

23 JUNIO 1.998

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCE

REG. CIVIL 03 - 313 - 04532

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 38



ECUATORIANA *****

CARRERA BLANCA ROSA GARRICA

SUPERIOR ABOGADO

PRIMO DIAZ

ROSA GARRICA

QUITO

HASTA FUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

1167529

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

CERTIFICO: Que el documento que en una foja útil que antecede, es exactamente igual a su original, que fue puesto en mis manos, una copia del mismo queda archivada en el protocolo de esta Notaria.- Quito, dieciocho de mayo de dos mil uno.-

(firmado) Doctora Cecilia Rivadencira Rueda.- Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito.-

DIAZ - DELGADO CIA. LTDA

Quito, 22 de junio de 1998

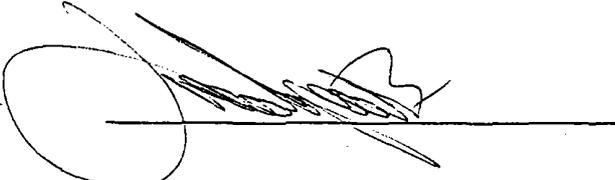
Señor Doctor,
FRANCISCO DIAZ GARAICOA,
Presente.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle por medio de la presente nota de nombramiento, que la Junta General Universal de socios de "DIAZ-DELGADO CIA. LTDA", reunida en Quito el día de hoy, tuvo el acierto de designarle GERENTE de la Compañía, por el plazo de tres años y con las facultades y deberes establecidos en los Estatutos Sociales y la Ley. En su calidad, tiene usted la representación legal de la Compañía, judicial y extrajudicialmente.

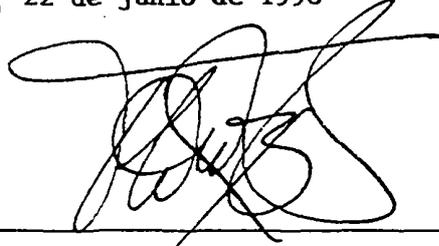
Muy atentamente,

ABG. LUIS DELGADO RODRIGUEZ,
Presidente de la Junta.



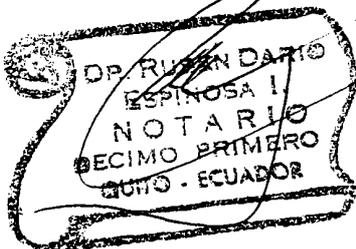
ACEPTO el cargo, tomo posesión de él y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 22 de junio de 1998



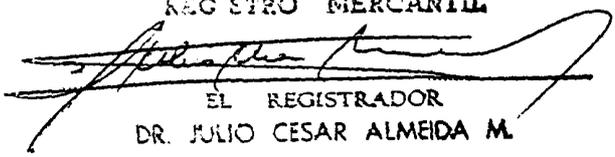
DR. FRANCISCO DIAZ GARAICOA
FRANCISCO XAVIER DIAZ GARAICOA
C.I. 0900653254

DIAZ-DELGADO CIA. LTDA. se constituyó en la ciudad de Quito el 12 de agosto de 1988 ante el Notario Décimo Primero, Dr. Rubén Dario Espinosa I. y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito el 24 de agosto de 1988



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4149 del Registro de Negocios Tomo 129 Quito, a 7 - JUL. 1998

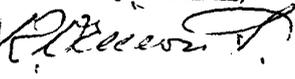
REGISTRO MERCANTIL

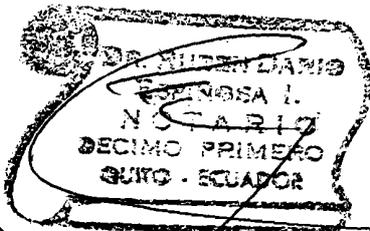

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



La copia fotostática que antecede, sellada y firmada por mí, es reproducción exacta del original que he tenido a la vista. - Doy fe. - (Numeral 5 Art. 18. Ley Notarial)
Quito,

17 MAY, 2001


Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "DIAZ - DELGADO CIA. LTDA."**

En la Ciudad de Quito a los dos días del mes de mayo del dos mil uno, a las dieciseis horas, en el local del décimo piso del Edificio "Las Cámaras", ubicado en la Av. Amazonas y Av. República, se encuentran reunidos el Dr. Francisco Díaz Garaycoa y el Abg. Luis Delgado Rodríguez, socios de la Compañía "DIAZ DELGADO CIA. LTDA."

El Dr. Díaz Garaycoa pide que, al concurrir quienes representan de totalidad del capital social de la compañía, se constituyan en Junta General Universal de Socios, al amparo de lo previsto en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre el aumento de capital y las correlativas reformas de los estatutos sociales de la Compañía.

Preside esta reunión de Junta General Universal de Socios el Ab. Luis Delgado Rodríguez, Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario, el Doctor Francisco Díaz Garaycoa, Gerente de ella.

El señor Presidente, dispone que, por Secretaria, se compruebe la concurrencia de la totalidad del capital social y su voluntad unánime de tratar sobre el punto antes mencionado.

Se establece que concurren los socios titulares de las participaciones sociales que se detallan enseguida: Dr. Francisco Díaz Garaycoa, titular tres mil quinientas participaciones sociales de un mil sucres cada una o de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una; y, Ab. Luis Delgado Rodríguez, titular de un tres mil quinientas participaciones sociales de igual valor cada una.

Secretaría comprueba, asimismo, el deseo unánime de los concurrentes de constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar el asunto propuesto por el Dr. Díaz Garaycoa.

Luego de establecer la presencia de la totalidad del capital social de la compañía y el deseo unánime de los concurrentes de tratar y resolver sobre el aumento de capital y las correlativas reformas de los estatutos, el señor Presidente declara instalada la Junta General Universal de Socios de la Compañía "DIAZ DELGADO CIA. LTDA.", para tratar y, resolver sobre los asuntos antes referidos. Son las dieciseis horas quince minutos.

Aumento de Capital, aumento del valor nominal de las participaciones sociales y Reforma de Estatutos: La Junta General Universal de Socios de la Compañía, por así convenir a los intereses de la compañía, por unanimidad, resuelve que DIAZ - DELGADO CIA. LTDA. aumente su capital social en QUINIENTOS VEINTE DOLARES (US \$ 520.00), con lo que dicho capital alcanzará el valor de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 800.00).

La Junta resuelve, asimismo, por unanimidad que el aumento se efectúa en su totalidad con capitalización de una parte del saldo de Reserva por Revalorización del Patrimonio, por el valor de quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de América.

La Junta también resuelve por unanimidad, elevar el importe de cada participación social a un dólar cada una, al amparo de la Resolución de la Superintendencia de Compañías para aplicar la Ley de Transformación Económica del Ecuador.

En consecuencia, la Junta General de Socios, en forma unánime, resuelve que la distribución, la suscripción y el pago del capital se realice en la forma que consta en el cuadro que se inserta a continuación:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	RESERVA DE CAPITAL CAPITALIZACION RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	TOTAL NUEVO CAPITAL	No. PARTICIPACIONES SOCIALES
Dr. Francisco Díaz Garaycoa	140	260	260	400	400
Ab. Luis Delgado Rodríguez	140	260	260	400	400
T O T A L:	280	520	520	800	800

Como consecuencia de la precedente resolución de aumento de capital, La Junta General Universal de socios resuelve, en forma unánime, reformar el Artículo Tercero de los estatutos sociales y sustituirlo por el siguiente: "El Capital Social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES (US \$ 800.00), dividido en ochocientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una".

Por concluidos los asuntos que se convino tratar en la presente Junta General Universal, la Presidencia confiere un receso de media hora para que la Secretaria redacte el acta correspondiente.

Reinstalada la Junta y leída la presente Acta, ella es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los socios, de acuerdo con la Ley, siendo las diecisiete horas quince minutos del dos de mayo del año dos mil uno.



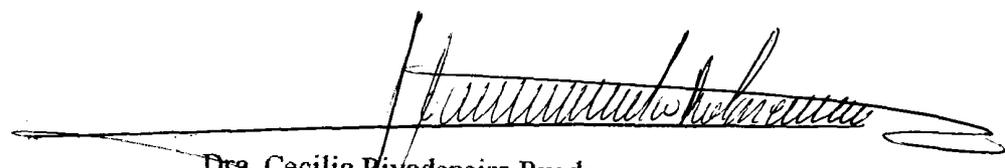
Ab. Luis Delgado Rodríguez
SOCIO-PRESIDENTE



Dr. Francisco Díaz Garaycoa
SOCIO-GERENTE-SECRETARIO

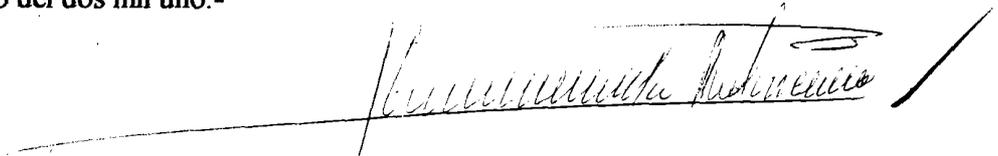
Se otor-

gó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DÍAZ DELGADO COMPAÑIA LIMITADA; firmada y sellada en Quito, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil uno.-



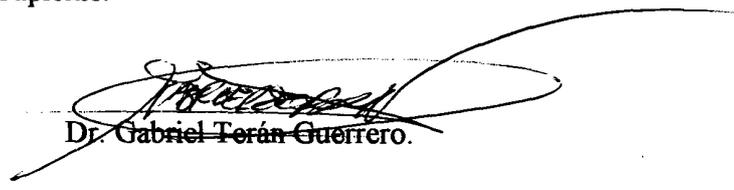
Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda,
NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZON: Mediante resolución N° 01.Q.IJ.3535, dictada por la doctora Esperanza Fuentes de Galindo, Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías, el 12 de julio del 2001; se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía DIAZ DELGADO CIA. LTDA.- Tomé nota al margen de la respectiva matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía.- Quito, a diecinueve de julio del dos mil uno.-



Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO.

Lo enmendado en el número 01.Q.IJ.3535, donde consta 01 VALE, en consecuencia el número verdadero es 01.Q.IJ.3535.- Quito, a 3 de Agosto del 2001.- El Notario Vigésimo Sexto Suplente.-

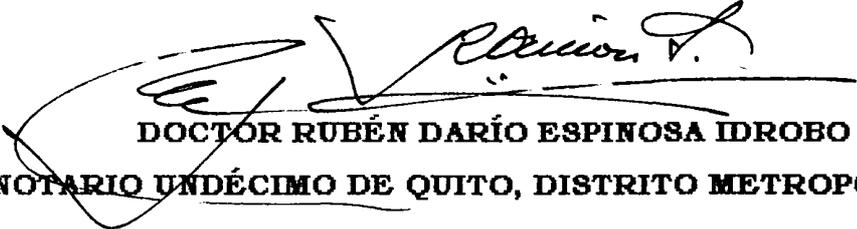


Dr. Gabriel Torán Guerrero.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.3535, dictada el 12 de julio del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatuto de la Compañía DIAZ DELGADO CIA. LTDA., otorgada ante la Notaria Vigésima Sexta del Cantón Quito el 18 de Mayo del 2.001.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución celebrada en la Notaría Undécima actualmente a mi cargo el 12 de Agosto de 1.988.- Quito, a 24 de Julio de 2.001.-



DOCTOR RUBÉN DARIÓ ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO** de la Sra. **SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 12 de julio del año 2.001, bajo el número **3177** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1372** del Registro Mercantil de veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 2631, Tomo 119.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DIAZ DELGADO CÍA. LTDA.**", otorgada el 18 de mayo del año 2.001, ante la Notaria **VIGÉSIMO SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. CECILIA RIVADENEIRA RUEDA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **1982**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **20876**.- Quito, a tres de agosto del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

